



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de septiembre 1996.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Casación Penal,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, desde el día 16 y hasta el 20 de septiembre del corriente año, al señor juez de la Cámara Nacional de Casación Penal, doctor Pedro R. David en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION